

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
 Versión 1	Macroproceso: Gestión de Recursos	 Código: F-A-GR-CT-07
	Proceso: Contratación	
Vigencia: 03/05/2013		

DIANA MARCELA MEDINA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829, quien en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, de conformidad con la Resolución No. 0030 del 13 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 de 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, con NIT No 830115395-1, en adelante El Ministerio en adelante **EL MADS** y **CESAR HUMBERTO MELÉNDEZ SÁENZ**, identificado con la cédula No. 17.342.739 expedida en Bogotá, en su condición de Director General nombrado mediante Acta de la Asamblea Delegataria del 22 de junio de 2012 y representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA**, identificada con NIT 838.000.009-6, en adelante **LA CORPORACIÓN CDA**-, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 50 de 2012 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

- 1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
- 2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	50 de 2012
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA- para el establecimiento de la línea base de legalización de usuarios y la puesta en marcha del registro de usuarios del recurso hídrico – RURH en el marco del cumplimiento del Decreto 303 de 2012 y la resolución No. 955 de 2012, para desarrollar el programa nacional de legalización y registro de usuarios del Recurso Hídrico en el marco del sistema de información del Recurso Hídrico del País, como parte del establecimiento del Sistema de Información Ambiental, para todas las concesiones y autorización de vertimiento en los departamentos de Guaviare y Guainía jurisdicción de la CDA.
PARTES	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$223.893.854), distribuidos, así:
	MINISTERIO: La suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$210.757.854), en dinero. CDA: La suma de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.136.000), en especie.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio será de cuatro meses y medio conforme al cronograma de actividades que hará parte del Plan Operativo, término que se contará a partir de la aprobación del a Garantía Única.
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	27 de julio de 2012

[Handwritten signature]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
 Versión: 1	Macroproceso: Gestión de Recursos	 Código: F-A-GR-CT-07
	Proceso: Contratación	
	Vigencia: 03/05/2013	

FECHA DE LEGALIZACIÓN	14 de agosto de 2012	
OTROSI No. 1.	Suscripción	Se prorrogó por el término de dos (2) meses contados a partir del plazo de su vencimiento.
	07/12/2012	Se modificó el literal d) del numeral 8 (sic) de la cláusula segunda del convenio.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2013	
SUPERVISIÓN	DIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	

3. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 30 de julio de 2013 y el certificado de pagos y saldos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha 25 de julio de 2013, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	RECURSOS NO EJECUTADOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	HABER
Valor aporte MADS	\$ 210.757.854			
Valor aporte CDA	\$ 13.136.000			
Valor Ejecutado recursos MINISTERIO				\$154.185.510
Recursos no ejecutados del MINISTERIO		\$56.488.200		
Valor Ejecutado recursos CDA				\$13.136.000
Rendimientos Financieros consignados por CDA			\$714.836	
			\$ 72.931	
			\$ 84.144	
SUMAS IGUALES	\$ 223.893.854	\$56.488.200		\$167.321.510

4. Que la CORPORACIÓN CDA, cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y obligaciones del convenio y ejecutó el 73% de los recursos aportados por el Ministerio, reintegrando la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$56.488.200), valor que fue consignado en la cuenta No. 6101164-9 a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional- Reintegro, vigencia anterior.- inversión otros recursos de la Nación, código 292 de acuerdo con la consignación del 23 de julio de 2013, SBAN 7703, que se anexa a la presente acta de liquidación. El saldo se presentó toda vez que la CDA, realizó menos gastos de acuerdo con el Plan Operativo conllevando un menor valor de gasto del aporte del Ministerio.
1. Que el SUPERVISOR de la época en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el informe final suscrito por la Doctora Claudia patricia Pineda González, Directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico, del 30 de julio de 2013, certifica que:
- “.... Cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del convenio en un 100% y ejecutó el 73% de los recursos asignados. En este sentido la Corporación reintegrará los saldos a

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
 	Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/05/2013	Código: F-A-GR-CT-07

favor del Ministerio, incluyendo los rendimientos financieros que generaron en la cuenta destinada para el manejo de los recursos del convenio. Así mismo dio cumplimiento durante la ejecución de la contratación.

- La CORPORACIÓN CDA dio cumplimiento durante la ejecución del convenio al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. Que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 50 de 2012 firmado entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA**.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, por todo concepto respecto del Convenio Interadministrativo que se liquida

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **27 NOV 2015**

EL MINISTERIO

EL EJECUTOR


DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ
 Coordinadora del Grupo de Contratos


CESAR HUMBERTO MELENDEZ SAENZ
 Director General CDA.

SUPERVISOR


LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO
 Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Revisión Jurídica: Rosalina Cerquera Aranda, Abogada, Grupo de Contratos.
 RAD: 8230-3-26557-09/08/2013 - Retomado el reparto Hoy 09-06-2015



